



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 07.12.2023 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Certificado Concejo N° 775 de fecha 07.12.2023, acuerda la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Resolución Exenta N° 1468 de fecha 21.12.2023, Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto FRIL 2023 "**Mejoramiento de caminos sector Quinahue, comuna de Santa Cruz**".
6. Decreto Exento N° 235 de fecha 12.01.2024, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 0522 de fecha 26.01.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.03.2024.
9. Certificado Concejo N° 882 de Sesión Ordinaria 99° de fecha 19.03.2024., Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato.
10. Decreto Exento N° 1.352 de fecha 20.03.2024., Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento de caminos sector Quinahue, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.232.

DECRETO

EXENTO N° 1.664

1. **APRÚEBESE** el Contrato suscrito con fecha 09.04.2024 del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS SECTOR QUINAHUE, COMUNA DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ **130.531.606** (Ciento treinta millones quinientos treinta y un mil seiscientos seis pesos) IVA Incluido, a la Empresa **NUEVO ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.**, RUT N° 76.927.580-0, Representada Legalmente por Don **FRANCISCO ALEJANDRO DIAZ CABRERA.**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Callejón los Toros S/N de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GAGV/Ina
c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/